

CONCON,

24 NOV 2017

DECRETO N° 2832 /

VISTOS:

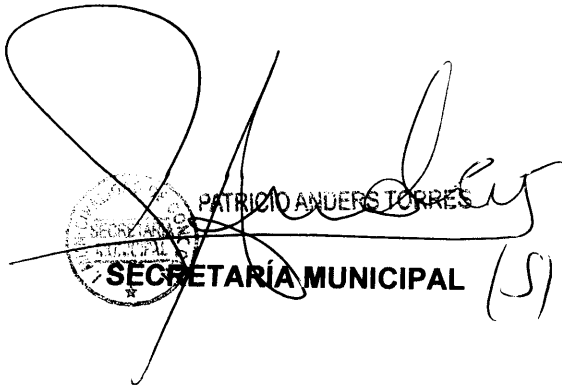
- a) El Proyecto "**Construcción Pavimento Calle Once entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón**".
- b) El ORD. N° 183/00526 del Sr. Jefe Departamento Técnico(s) SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 24 de enero de 2017, que informa favorablemente el Proyecto de Pavimentación Calle Once entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón.
- c) El Convenio de Financiamiento y Ejecución "Plan de Financiamiento Calle Once-Comuna de Concón", suscrito entre la Municipalidad de Concón y ENAP Refinerías S.A. el día 01 de Junio de 2017.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83, de fecha 14 de agosto de 2017, que da cuenta de la existencia de recursos para contratar la ejecución de las obras a consideradas en el proyecto que menciona la Letra a) del presente Decreto Alcaldicio.
- e) Las Bases Administrativas Generales de Licitación Pública elaboradas por la Secretaría de Planificación en conjunto con Direcciones de Obras, Control, Jurídico y Secretaria Municipal.
- f) Las Bases Administrativas Especiales y Anexos correspondiente a; "**Construcción Pavimento Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón**" elaboradas por la Secretaría de Planificación, en conjunto con Dirección de Obras para licitar la contratación de las obras allí consideradas.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

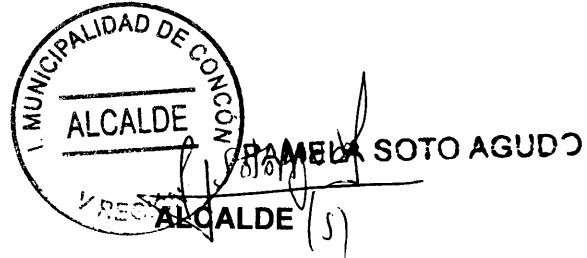
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras definidas en el Proyecto "**Construcción Pavimento Calle Once entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón**".
2. **APRUÉBESE** el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases Administrativas Generales y Especiales, de Licitación Pública "**Construcción Pavimento Calle Once entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón**".
3. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, don Marco Tritini Galleguillo; de la Dirección de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.

4. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra “**Construcción Pavimento Calle Once entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón**”.
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 PATRICIO ANDUEVAS TORRES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 PAMELA SOTO AGUDO
 ALCALDE (S)

K

MTG/mtg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC (205)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado